



**JUZGADO TREINTA Y OCHO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN TERCERA**

Juez: *ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE*

Bogotá D.C., seis (6) de junio de dos mil veintidós (2022)

Medio de Control: Reparación Directa
Radicación: 110013336038201900083-00
Demandante: Yineth Carolina Martínez Barbosa
Demandada: Nación- Ministerio de Defensa-Armada Nacional
Asunto: Concede recurso de apelación

El Despacho observa que dentro del término previsto en el artículo 247 del CPACA¹, la parte demandante interpuso recurso de apelación² contra la sentencia proferida el 8 de febrero de 2022³, por medio de la cual se accedió a las pretensiones de la demanda. Dado que en este asunto las partes no han comunicado su ánimo conciliatorio, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER en el efecto suspensivo y ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Tercera, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada contra el fallo de primera instancia proferido el 8 de febrero de 2022.

SEGUNDO: Por Secretaría enviar el expediente al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

**ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE
Juez 38 Administrativo Bogotá D.C.**

MAVV

Correos electrónicos
Demandante: hectorbarriosh@hotmail.com ; notificacionprocesos@hotmail.com ;
Demandado: notificaciones.bogota@mindefensa.gov.co ; usuarios@mindefensa.gov.co ;
william.moya@mindefensa.gov.co ; williammoyab2020@outlook.com ;
Ministerio Público: mferreira@procuraduria.gov.co ;

Firmado Por:

Henry Asdrubal Corredor Villate
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: [1fe8d1805479bb16138e7d877c23f47786c8a583bdaca1fc586118c3efb9e220](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica)
Documento generado en 06/06/2022 11:27:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Término que corrió entre el 10 al 23 de febrero de 2022.

² Ver documentos digitales “08.- 23-02-2022 CORREO” y “09.- 23-02-2022 APELACION MINDEFENSA”.

³ Ver documentos digitales “06.- 08-02-2022 SENTENCIA PRIMERA INSTANCIA” y “07.- 08-02-2022 NOTIFICACION PERSONAL”.